

CRITICA A AMLO; Y DEFIENDE AL PRI

EN REDES SOCIALES SANTIAGO CREEL PUBLICÓ VIDEO

• El legislador blanquiazul dijo que este nuevo PRI reconoce la alternancia y admite cuando pierde; recordó que AMLO fue priísta en los años 1980

REDACCIÓN
El diputado del Partido Acción Nacional (PAN), Santiago Creel Miranda, mediante un video publicado en redes sociales, defendió al Partido Revolucionario Institucional (PRI) de lo que consideró ataques de Andrés Manuel López Obrador.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados exigió al primer mandatario a que evitara hacer más "chistes" de la alianza Va por México.

En su cuenta de Twitter expuso: "Usando la mañanera para repetir chistes y declaraciones de hace un año. Presidente, mejor pónganse a gobernar y no a andar de comediante. Pero ya que quiere hablar del PRI, hablemos. Nomás no se olvide de su pasado".

Pero el aspirante presidencial de la coalición tripartita fue más allá, advirtió al Ejecutivo Federal a que lo obligaría a reconocer los resultados de las elecciones en el proceso electoral federal en 2024, en caso que éste no admitiera una posible derrota.

"Otra vez desde su púlpito

mañanero se atreve a criticar a nuestros aliados. ¿Quién fue presidente del PRI cuando era partido hegemónico? Fue usted, en su estado ¿Ya no se acuerda? Usted cantaba loas, usted escribió su himno, yo estuve en el movimiento estudiantil y usted estuvo resguardado cuando el PRI", retó quien fuera secretario de Gobernación en el sexenio foxista.

Apuntó que el PRI se democratizó y por lo mismo, consolidó, junto con el PAN, la reforma de 1996, que, en su opinión, ha sido la más importante reforma electoral de todo el país, ya que con ella se pudo dar la llamada alternancia partidista en el Gobierno Federal.

Acusó que al gobierno de AMLO ya se le fueron cinco años de resultados reprobables y condenables, "véase al espejo, señor Presidente, y no venga a burlarse de quienes queremos formar un gobierno de coalición por primera vez en México, ese es el gobierno que yo deseo encabezar a pesar suyo, le vamos a ganar en el 24", dijo.

ELECCIÓN



Exigió al Gobierno Federal que reconozca el resultado en el 2024 si pierde elección

SOTAUL



Creel aseguró que PAN y PRI consolidaron la reforma del 96, que llevó a la alternancia





Basta

Sección: México 2023-06-22 01:48:29

216 cm2

Página: 6

\$0.00

2/2



· Harán foros con participación ciudadana





ROZONES

Escalan denuncia

Así que fue el diputado por Movimiento Ciudadano, **Jorge Álvarez Máynez**, quien decidió dar cuenta en la tribuna de la Comisión Permanente de lo que calificó como una utilización con fines políticos por parte del PRI y del PAN de la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León. Y es que, nos comentan, advirtió que la institución a cargo de **Pedro Arce** ha ejecutado 28 investigaciones contra funcionarios del gobierno estatal, quienes suman ya nada menos que 725 horas en audiencias. "Qué vergüenza... tienen al fiscal a sus órdenes y no al servicio de las víctimas, y de las mujeres, y de todas las personas que necesitan justicia", apuntó, al escalar también su defensa de la administración del gobernador **Samuel García** de quien destacó que ha conseguido llevar al estado 21 mil millones de dólares en inversiones. Y fue así que este encendido asunto estatal... sigue saltando sobre la mesa nacional.

Golpe a venta ilegal de medicinas

Y fue la Fiscalía General de Justicia de Guerrero, a cargo de **Sandra Luz Valdovinos**, la que ayer dio un golpe importante a la venta de medicamentos propiedad del Sector Salud, una activad ilegal que, se denunció, realizaban farmacias del sector privado nada menos que en las inmediaciones del Hospital General de Acapulco El Quemado. Y es que, tras reportarse el caso ante la Comisión para la Protección de Riesgos Sanitarios de la entidad, la propia Fiscalía actuó en su apoyo en coordinación con el Ejército, la Guardia Nacional y las policías estatal y municipal. Así, montaron un operativo en el que detuvieron en flagrancia a, por lo pronto, dos personas que fueron puestas a disposición del Ministerio Público. El caso, nos comentan, amerita que la indagatoria llegue hasta lo último.

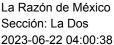
Alerta en Sinaloa

Nos recomiendan poner la lupa sobre un fenómeno que se ha presentado en los últimos días en Sinaloa: el "castigo" mediante el clásico tableado por parte del crimen organizado. Ayer un joven murió en Culiacán luego de recibir una golpiza con una tabla en glúteos, espalda y cabeza. No es un hecho aislado, pues apenas el jueves de la semana pasada dos jóvenes fueron hospitalizados en el IMSS de Angostura por el mismo motivo y uno más perdió la vida en el mismo nosocomio el pasado 23 de mayo, tras ser martirizado con una tabla. Cuatro casos en menos de un mes, con dos muertos. La repetición, nos alertan, conlleva el riesgo de que esta práctica tan deleznable se normalice, así que más vale una alerta a tiempo. ¿Y el gobernador **Rubén Rocha**? Bueno, él está muy ocupado ideando cómo hará para tomar las grandes empresas productoras de grano. ¡Uf!

¿Compló contra el Cuau?

En donde la temperatura política rompió todos los récords es en Morelos, con un proceso de juicio político en contra del gobernador **Cuauhtémoc Blanco**, que da sus primeros pasos. La reacción del exfutbolista, al acusar complot y "juego amigo" en su contra, es un signo de que la demanda presentada por colegios de abogados pudiera tener sustancia. A juzgar por sus declaraciones de ayer, el mandatario siente que se cierra un cerco en torno suyo, por el activismo de un grupo de diputados locales de Morena que, junto con la oposición, conforman el G-15 que controla el Congreso local. Según Blanco, en el complot también están la senadora guinda **Lucía Meza** y **Rabindranath Salazar**, actualmente funcionario de la Presidencia de la República. Hay quien piensa que lo que busca el Cuau con estos señalamientos es vacunarse por si el juicio avanza.





Página: 2 \$56,397.89

2/2

Ajustes en la bancada

La Razé

En la bancada de Morena en el Senado, nos cuentan, Ricardo Moreno Bastida ya se acomodó por completo en el escaño, porque los morenistas dan por hecho que Higinio Martínez se quedará en el gobierno de Delfina Gómez en el Estado de México. Luego del triunfo del guinda en los comicios mexiquenses, en el grupo parlamentario se esperan más ajustes debido a que otros senadores, como Martha Guerrero, también buscarán espacio en la siguiente administración estatal. En algunos casos, como el suplente Moreno Bastida, la propuesta es que espere a cerrar la legislatura en la Cámara alta, en el 2024, para que después se pueda incorporar al que será el primer gobierno de Morena en la entidad mexiquense, así que, por campañas o por nuevos cargos, en el grupo parlamentario guinda se prevén más cambios.

Un raspón antes del revés

Aún no se concreta en la Corte el revés al Plan B de la Reforma Electoral, que se prevé este jueves, pero la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal no se quedó con las ganas de descalificar al ministro Javier Laynez al que acusa de buscar favorecer a la oposición al plantear su invalidez. Y es que, para esa dependencia, el ministro propone declarar la invalidez total del decreto impugnado sin entrar a un verdadero estudio. de fondo de las normas cuestionadas, "lo cual retrasa injustificadamente la necesaria transformación del sistema electoral mexicano". El raspón lo hizo extensivo a toda la Corte que, acusó, "se estaría transformando en una simple oficina de verificación procedimental al servicio de las minorías parlamentarias". Ahí el dato.



La Jornada Sección: Política 2023-06-22 04:18:36

193 cm2

Página: 13 \$50,140.48

1/1

Si invalida el *plan B*, la SCJN será juez y parte, acusa la Consejería Jurídica de la Presidencia

De avalar el proyecto de Laynez Potisek, la Corte se convertirá en simple oficina de verificación procedimental

EDUARDO MURILLO, ALONSO URRUTIA Y EMIR OLIVARES

En vísperas de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resuelva sobre el destino definitivo del plan B de la reforma electoral, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) acusó al ministro instructor Javier Laynez Potisek de modificar criterios "para favorecer a la oposición e invalidar" esa modificación.

Con ello, advierte, la "SCJN se convertiría en juez y parte si acepta la propuesta" de Laynez Potisek.

Al fijar su postura sobre la importante resolución de los ministros rumbo a las elecciones generales de 2024, la CJEF considera que Laynez Potisek "propone declarar la invalidez total del decreto impugnado sin entrar a un verdadero estudio de fondo de las normas cuestionadas, lo cual retrasa injustificadamente la necesaria transformación del sistema electoral mexicano".

La SCJN resolverá hoy si es inconstitucional la segunda parte del plan B de reforma electoral. El expediente del caso señala que a la Fiscalía General de la República (FGR) se le requirió si tenía argumentos jurídicos para aportar al juicio, pero no hizo ninguna manifestación.

Luego de recibir las siete acciones de inconstitucionalidad promovidas por los partidos PAN, PRI, PRD, MC, senadores y diputados de oposición y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el ministro Laynez Potisek notificó al Congreso de la Unión y al Poder Ejecutivo Federal para que respondieran por escrito a los argumentos de las demandas, lo cual hicieron puntualmente.

Como parte de este trámite, Laynez Potisek también notificó a la FGR para que analizara y respondiera si alguno de los temas del juicio le competía, por ejemplo, lo relacionado con delitos electorales, pero declinó presentar algún argumento para que sea tomado en cuenta por los ministros. Aunque las demandas de los partidos políticos y legisladores de oposición son similares, pues todos denuncian probables violaciones cometidas durante la aprobación de la reforma, el INAI afirma que también se vulnera el flujo de información entre la autoridad electoral y los partidos políticos, violando el derecho a la identidad, privacidad y protección de datos personales.

Sin embargo, el proyecto no aborda estos puntos y se limita a dar la razón a los argumentos de violaciones al proceso electoral.

En contraste, para la CJEF, Laynez Potisek sostiene en su proyecto que hubo confusión que impidió a los diputados de las minorías saber qué propuesta se discutía. La equivocación que atribuye el ministro instructor a la oposición es una apreciación personal que no debería formar parte del análisis de la constitucionalidad de las normas.

Agrega que "para favorecer la pretensión de la oposición, el ministro Laynez Potisek convierte la decisión de los grupos parlamentarios minoritarios de no participar en el proceso deliberativo durante la aprobación de las reformas a las leyes electorales en supuestas deficiencias del procedimiento legislativo para invalidar el decreto impugnado".

Para la CJEF, de proceder el proyecto de Laynez Potisek, la SCJN se convertiría en una simple oficina de verificación procedimental de la elaboración de las leyes, declinando revisar la constitucionalidad de las normas aprobadas.



El Universal Sección: Opinión 2023-06-22 03:23:03

221 cm2

Página: 16

\$24,702.24

1/1

La democracia a salvo... por ahora

LORENZO CÓRDOVA VIANELLO

menos que ocurra algo verdaderamente estrambótico y la mayoría de las y los ministros contradigan radicalmente el criterio que sostuvieron el 8 de mayo pasado, cuando 9 de ellos determinaron que las dos primeras leyes que conformaban del "Plan B" eran inconstitucionales, pues el Congreso había violado de manera grave el proceso legislativo correspondiente en su aprobación; el día de hoy la SCJN aprobará el proyecto que le ha presentado al Pleno el ministro Javier Laynez que, por las mismas razones que en caso anterior, propone declarar la inconstitucionalidad de las cuatro leyes restantes que fueron modificadas con dicho intento de reforma electoral.

El "Plan B", aprobado de manera arbitraria por la mayoría oficialista en el Congreso, sin el consenso político necesario que debe implicar la modificación de las reglas del juego electoral, pasará a la historia como el más grave intento de regresión autoritaria que se haya pretendido en el último medio siglo.

Es una gran noticia para nuestro sistema democrático que esa reforma haya sido abortada por la Suprema Corte, garante de nuestro orden constitucional.

Así, hoy quedará definitivamente confirmado que las elecciones de 2024 se organizarán con las reglas y procedimientos que han estado vigentes desde 1994 y que a lo largo de casi una década de elecciones libres y auténticas le han dado al país, luego de 334 procesos electorales exitosamente realizados, el periodo de estabilidad política y gobernabilidad democrática más largo de su historia.

Lamentablemente, con seguridad, en los próximos días tendrá lugar una furibunda reacción de los circuitos gubernamentales que, me parece, se desplegará al menos en tres planos:

Seguramente se va a recrudecer la andanada de agresiones discursivas en contra de la SCJN y de sus miembros. Frente a ello, tocará fortalecer el blindaje social a la Corte que es el más importante, y lamentablemente muy exigido, baluarte del estado de derecho.

Es probable que se busque construir la idea de que puede ocurrir un posible fraude en las próximas elecciones. No olvidemos que el mismo Presidente de la República justificó su reforma electoral afirmando que tenía el propósito de "evitar que siga habiendo fraudes"; por lo tanto, si dicha reforma fracasó, desde su lógica, esa posibilidad sigue abierta. Es el mismo libreto que han seguido líderes autoritarios como Trump y Bolsonaro y que le permite a jugadores democráticamente desleales afirmar, por un lado, que su eventual triunfo ocurrió a pesar del fraude y, por otro lado, que su eventual derrota fue provocada por el fraude. Frente a esa posibilidad toca explicar, de manera muy pedagógica, por qué el sistema electoral que seguimos teniendo cuenta con las garantías institucionales y procedimentales suficientes para impedir que la voluntad ciudadana expresada en las urnas se altere.

Finalmente, sin duda se incrementarán las presiones sobre el INE, que nuevamente tendrá que demostrar de qué está hecho y no claudicar en el ejercicio autónomo e independiente de sus funciones, v sobre el TEPJF -garante último de la legalidad y la constitucionalidad en materia electoral- que, afortunadamente, con una serie de recientes resoluciones ha reafirmado su independencia e imparcialidad y ha reconducido el orden jurídico violado por jugadores que no tienen mucho empacho en transgredir las reglas del juego democrático.

A la democracia tendremos que seguirla cuidando y defendiendo, pero hoy, gracias a la SCJN, es un día de celebración y regocijo democrático. Fe de errores: En mi artículo de la semana pasada referí por error dos artículos del Reglamento de Fiscalización del INE (193 y 194.1.a), cuando los preceptos correspondientes de la LEGIPE son, respectivamente, el 227 y el 226.2.a que establecen literalmente lo mismo, pues dicho Reglamento transcribe, en sus términos, lo que dice la Ley. Ofrezco por ello una disculpa a mis gentiles lectores.

Investigador del IIJ-UNAM

Hoy, gracias a la Suprema Corte, es un día de celebración y regocijo democrático.





Excélsior Sección: Nacional

2023-06-22 03:24:44

323 cm2

Página: 10 \$19,692.88

1/1



Campañas posmodernas

¿Cómo se puede regular o vigilar lo que hacen o dicen funcionarios con ambiciones políticas permanentes o crecientes?

uele decirse que cada elección próxima será la más compleja de la historia refiriéndose ya sea al tamaño del padrón electoral o bien al número de cargos a ser elegidos. Y los principales candidatos suelen decir que el futuro del país o de la democracia están en juego. Retórica aparte, lo cierto es que cada proceso electoral pone a prueba el marco legal vigente, la solidez de las autoridades electorales y el talante democrático de los contendientes.

La semana pasada comenté en este mismo espacio que la mayoría de las restricciones que hoy parecen violarse de manera cotidiana datan de la reforma electoral de 2007-2008. Vale la pena distinguir la naturaleza diversa de las restricciones de la normatividad electoral vigente en México.

Algunas se refieren a los tiempos o momentos en que pueden realizarse actividades proselitistas. De ahí vienen los plazos del inicio de un proceso electoral, el inicio de las precampañas y las campañas. El problema de estas restricciones es que, de manera natural, las ambiciones políticas son sumamente difíciles de regular: los gobernantes buscarán cualquier forma de mantenerse en el poder por mantenerse, mientras que sus adversarios buscarán cualquier forma de desbancarlos.

Otra serie de restricciones tiene que ver con la forma de hacer campaña y el acceso a medios masivos como radio y televisión. Los partidos consiguieron prerrogativas en radio y televisión relativamente proporcionales a su fuerza electoral. Ni los partidos, ni organizaciones ni personas particulares pueden adquirir o contratar espacios en tales medios.

Si bien estos medios siguen siendo sumamente impor-

Quizá la legislación y la vigilancia de los árbitros electorales se ha concentrado más en lo que dicen los políticos. tantes, lo cierto es que cada vez una proporción mayor de la discusión pública ocurre en internet, redes sociales o mediante mensajes en dispositivos móviles. Es muy difícil intentar regular los contenidos en los medios tradicionales o digitales sin violar libertades importantes. Otro aspecto por considerar sería el posi-

ble sesgo en la cobertura que

ofrece cualquier medio. Aunque hay quienes quisieran prohibir o regular cualquier tipo de contenidos, lo cierto es que una democracia requiere la libre expresión y difusión de todo tipo de ideas.

Otro grupo de restricciones se refiere a la conducta de los servidores públicos, a diferencia de las y los ciudadanos. Los servidores públicos tienen prohibido hacer cualquier tipo de promoción personalizada y están obligados a actuar con imparcialidad para no influir en las contiendas partidistas. ¿Cómo se puede regular o vigilar lo que hacen o dicen funcionarios con ambiciones políticas permanentes o crecientes?

Por último, están las restricciones al uso de los recursos públicos y los usos y abusos del dinero en las contiendas políticas, los topes de gasto de campaña, los límites a las contribuciones y la correspondiente fiscalización. Aquí el reto es doble: por un lado, preocupa la fiscalización a los recursos que reciben y ejercen los partidos políticos y, por otro lado, preocupa la vigilancia, la transparencia y la rendición de cuentas del gasto público de los gobiernos. Si bien toca a las autoridades electorales hacer lo primero, lo segundo escapa a sus facultades: el INE no puede encargarse de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación o del Inai.

Quizá la legislación y la vigilancia de los árbitros electorales se ha concentrado más en lo que dicen los políticos — cuándo y cómo lo dicen—, que en averiguar cómo financian todo eso que hacen al perseguir sus aspiraciones políticas.

La clase política está muy consciente de esto. Es más fácil cambiarle de nombre a las cosas, cambiar las palabras, o incluso intentar cambiar el significado de las palabras, que rendir cuentas. Si basta no pedir el voto, no usar la palabra (pre)candidatura, no hacer propuestas, no mencionar el nombre de tu partido para que el árbitro electoral no haga más preguntas, algo estamos haciendo mal. Se legisló sin resolver, se prohibieron muchas cosas, pero muy poco se sanciona.

Página: 11 \$0.00

1/2



SCJN analizará hoy la segunda parte de las reformas político-electorales 2022- 2023

Por Redacción / El Independiente

■oy, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) analizará el Decreto de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el pasado 2 de marzo de 2023. El ministro Javier Laynez Potisek propondrá al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la invalidez total, por violaciones al proceso legislativo, del Plan B de la Reforma Electoral. El proyecto considera que todas las violaciones acreditadas al analizarse la primera parte de este paquete de reformas también se actualizan en este caso, por la simple razón de que ambos Decretos compartieron, en términos generales, el mismo proceso legislativo.

De aprobarse el proyecto del ministro, la sentencia tendría efectos inmediatos y se mantendría vigente la Ley previa a la promulgación del decreto invalidado. Dichas legislaciones podrían ser modificadas hasta que termine el proceso electoral 2023-2024.

EL PODER JUDICIAL ESTÁ PODRIDO, DICE AMILO

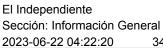
En mayo, luego que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la primera parte de su llamado plan "B" electoral por violaciones en el proceso legislativo, el presidente Andrés Manuel López Obrador acusó que el Poder Judicial está podrido por lo que en septiembre de 2024, con un nuevo Congreso, propondrá una reforma para que los ministros sean electos por voto

El mandatario aseveró que todos los integrantes del Poder Judicial están al servicio de una mayoría y a favor del bloque conservador.

"No me sorprende, ahora sí que eso no es nota. Los ministros están alienados, la mavoría, al bloque conservador, todo el Poder Judicial. Es un poder al servicio de un minoría, no están al servicio del pueblo, no se imparte justicia, tomando como actor principal al pueblo, es un poder al servicio de una élite política y económica", dijo.

López Obrador dejó en claro que el Poder Judicial necesita de manera urgente una reforma, y reiteró su disposición a que en septiembre de 2024 enviará una iniciativa al Congreso de la Unión para llevar a cabo los cambios de fondo. "Por eso hace falta una reforma al Poder Judicial, lo que se tiene que





Página: 11

\$0.00



hacer es que el pueblo elija a los jueces, magistrados, ministros, como se hizo en la época del presidente Juárez y como lo establecía la Constitución liberal de 1856-1857", dijo.





INDEPENDIENTE



Página: 2 \$0.00

1/1

Tiraditos

EL INE DE TADEII, SOLO DE TRANSICIÓN

ContraRéplica

•Aver el Consejo General del INE realizó, por fin, los primeros nombramientos desde el inicio de la Presidencia de Guadalupe Tadeii. Importa, claro, que 9 de 10 propuestas fueron aprobadas por unanimidad. Importa también que la décima designación, la del Secretario Ejecutivo fue una muestra penosa de impericia política y negociadora de Tadeii. El asunto del rechazo de Flavio Cienfuegos como Secretario Ejecutivo por 6 votos (necesitaba 8 pero a favor), revela que el INE avanza descabezado hacia el precipicio de la irrelevancia política, constitucional v social, o sea el famoso Plan D. Nunca antes la Presidencia del INE había solicitado o necesitado, como aver, avuda pública de los partidos adictos al régimen en turno, que la defendieron para que pudiera ejercer atribuciones legales clarísimas y un liderazgo que ni crece ni se consolida. Frente a lo visto ayer en Viaducto Tlalpan, y viendo los "perfilazos" de las designaciones aprobadas, es claro, justo y necesario que en 2025, pasado el trago amargo de la elección de 2024, habrá nueva reforma electoral v nueva conformación del INF. No cabe la menor duda de que estamos ante un INE de transición. La situación actual solo puede ser pasajera y olvidable. Con la autonomía en riesgo, será preferible una baraja nueva en todos los sentidos. Que todo salga bien el año próximo está por verse.

POR EXCESO DE RUIDO SUSPENDEN RESTAURANTES EN POLANCO

•Ayer, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) suspendió cinco restaurantes bar en Polanco, Ciudad de México (CDMX).

Las autoridades han señalado que el motivo de la suspensión es porque superaron constantemente los niveles de ruido permitidos. Al respecto Mariana Boy, titular de la PAOT, indicó que vecinos denunciaron el exceso de ruido, lo que afecta sus actividades cotidianas. Los establecimientos suspendidos fueron Campomar, Ofelia Botanero, Pubbelly, La Buena Barra y Cuerno ubicados en vialidades como Presidente Masaryk, Séneca y Aristóteles.









#OPINIÓN

DESAFÍO AL INE

Una explicación posible a la ocurrencia de Marcelo es que ha entrado en una etapa de desesperación ante la que supone es su última oportunidad



ELHERAI

n su primer acto de anteprecampaña, el ex canciller Marcelo Ebrard desafió las recientes tutelas preventivas emitidas por la Comisión de Quejas y Denuncias (CQD) del Instituto Nacional Electoral (INE).

Dijo Ebrard: "Quiero proponer, y así lo haremos, de resultar favorecidos en las encues-

tas y posteriormente en el 24, formar la Secretaría de la Cuarta Transformación". Y luego propuso que el titular de esa instancia sea Andrés Manuel López Beltrán.

Aparte de la implícita adulación al Presidente, la propuesta es una mala ocurrencia porque, la 4T, entendida como la evolución del régimen político a un estamento superior al ancien régimen mexicano, no es asunto de una sola instancia, sino que tiene que atravesar transversalmente al Estado. Además, si López Beltrán no hubiera rechazado la ocurrencia y si AMLO no hubiese precisado que él, su esposa y sus hijos no intervienen en el proceso de Morena, Ebrard habría tenido un implícito espaldarazo presidencial.

Una explicación posible a la ocurrencia de Marcelo es que ha entrado en una etapa de desesperación e impaciencia ante la que supone es su última oportunidad para buscar la banda pre-

> sidencial, aunque lo cierto es que —desde mi perspectiva— no sería imposible que en 2030 pudiera estar en condiciones de

> intentarlo nuevamente, si fuera el caso. Comoquiera, por la forma en que fue planteado el asunto, no hay duda de que,

> de oficio o por queja, habrá intervención del INE.

En sus tutelas preventivas emitidas el 30 de mayo y el 16 de junio, la CQD del

INE prohibió las propuestas relacionadas con alguna aspiración de carácter comicial, la presentación de plataforma electoral y los actos propagandísticos.

Y cuando Ebrard propone crear una secretaría de Estado e incluso postula a quien la encabezaría, le será muy difícil arqu-

mentar que no está haciendo una propuesta electoral ni se está refiriendo al triunfo de su (aún inexistente) candidatura.

El excanciller y su "Secretaría de la 4T" constituyen el caso más evidente de transgresión a las tutelas preventivas del INE, pero otros anteprecandidatos también podrían haber rebasado los límites fijados por el INE. Por ello he hablado de que la anteprecampaña morenista implica un desafío tanto para las autoridades como para los aspirantes.

Ahora bien, quienes añoran la malsana confrontación que encabezaron dos exconsejeros y creen ver una actitud complaciente del INE en la coyuntura actual, deben tener presente que en casos como los relacionados con el proceso morenista, al Instituto le compete acordar medidas cautelares, pero las sanciones son competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), concretamente de su Sala Regional Especializada, integrada por Rubén Lara Patrón (presidente), Gabriela Villafuerte Coello y Luis Espíndola Morales.

En síntesis, si el INE sólo emite medidas cautelares como la de tutela preventiva, no es porque renuncie a sancionar, sino porque no tiene competencia para hacerlo en los casos mencionados.

Plus online: El fin del Plan B.

OMNIACOLUMNA@GMAIL.COM / @EDUARDORHUCHIM

Su Secretaría de la 4T es el caso más evidente de transgresión



Críticas de **Presidencia** a anulación del plan B

PEDRO DOMÍNGUEZ CIUDAD DE MÉXICO

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación debatirá hoy la segunda parte del plan B de reforma electoral propuesto por el presidente Andrés Manuel López Obradro y se prevé que lo invalide.

La Consejería Jurídica de la Presidencia advirtió que, de aprobarse el proyecto del ministro Javier Laynez, la Corte se convertirá en "simple oficina" al servicio de la oposición.

Incluso acusó al ministro ponente de querer favorecer a las minorías legislativas con su proyecto que, aseguró, no analiza el fondo del tema.

"En caso de aprobarse el proyecto del ministro instructor, la Corte renunciará a su papel de revisor constitucional de las normas, ya que nuevamente se rehusaría a estudiar el fondo del asunto, lo que implicaría anular la voluntad de la mayoría de la población que otorgó un mandato constitucional al Poder Legislativo para transformar el actual régimen electoral", expuso.

El pleno abordará el decreto de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos, ala Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la lo relacionado con la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

La Consejería señala que Laynez pretende incorporar un hecho no invocado por la oposición para invalidar el plan B, lo cual vulneraría el principio de imparcialidad.

La Suprema Corte, añade al Presidencia, propone declarar la invalidez total del decreto impugnado sin entrar a un verdadero estudio de fondo de las normas cuestionadas.



La Jornada Sección: Economía 2023-06-22 03:57:34

330 cm2

Página: 26 \$71,528.99

1/2

MÉXICO SA

AMLO: "ni se les ocurra" // Cambio en Aduanas // Pandilla, "ética" y business

CARLOS FERNÁNDEZ-VEGA

UES NADA, QUE el tan esperado "cambio" anunciado el pasado martes y dado a conocer ayer por el presidente López Obrador no causó mayor sorpresa ni correspondió al gabinete legal (ni al ampliado), porque se dio en Aduanas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, de tal suerte que el coctel corcholatero—mediante el cual salen unos y llegan representantes de los que se fueron a la campaña—queda en suspenso, aunque no por mucho tiempo, pues el propio mandatario anunció que "mañana—hoy—vienen otros; continuará".

AYER SE ESPERABA que ese "cambio" se diera en, por ejemplo, el Instituto Mexicano del Seguro Social o en la Procuraduría Federal del Consumidor, toda vez que sus aún titulares han manifestado públicamente su interés por obtener la candidatura de Morena a las gubernaturas de Chiapas (Zoé Robledo) y Guanajuato (Ricardo Sheffield), pero no fue así. Hasta el momento, tres corcholatas han renunciado: el desbocado Marcelo Ebrard y Adán Augusto López (del gabinete) y Claudia Sheinbaum—jefa de gobierno de la CDMX—, pero el propio López Obrador estima que serán ocho en total. Habrá que ver los relevos. ¿Otra sorpresa, como en Gobernación?

EN VÍA DE mientras, el presidente López Obrador reveló cuál fue el "otro cambio": Rafael Marín Mollinedo, hasta ayer director de la Agencia Nacional de Aduanas, será propuesto como embajador de México ante la Organización Mundial de Comercio, y su relevo es André Foullon, general de división retirado, quien, detalló el mandatario, formó parte de "la terna sobre quién podía hacerse cargo (durante su gobierno) de la Secretaría de la Defensa Nacional".

LO MÁS RELEVANTE, dijo López Obrador, es que "necesitamos seguir limpiando de corrupción las aduanas portuarias y fronterizas para que no haya contrabando, tráfico de drogas ni evasión fiscal, porque el ingreso de las aduanas es de más de un billón de pesos (al año) y constituye como 15 por ciento del presupuesto nacional".

Y TRATÁNDOSE DE corcholatas, el presidente López Obrador hizo "un llamado a todos nuestros simpatizantes" para que en la concentración del próximo primero de julio en el Zócalo capitalino "eviten llevar porras a favor de los que están participando para ser coordinadores de la transformación; que ni vayan a aplaudir ahí a sus favoritos ni a faltarle el respeto a nadie. Están invitados todos, nada más que cero politiquería" y si los aspirantes al hueso mayor quieren asistir, pues lo harán "como ciudadanos; nada más no van a estar, desde luego, en el templete; ahí, sólo el gabinete. No vayan a salir con aplausos, 'este sí', 'este no'. Vale más que se entienda". ¿Lo habrán registrado Ebrard y Monreal?

SI DE "SORPRESAS" se trata, cómo olvidar a la pandilla de Lorenzo Córdova y lo que ella entiende por "ética" (Edmundo Jacobo dixit, al renunciar a la secretaría ejecutiva del Instituto Nacional Electoral), sobre todo tratándose de "no defender una posición laboral, sino la ley y las instituciones, mi causa; me preocupa la democracia de mi país, y a diferencia de quienes tildaron mi actitud como la de alguien que busca seguir ocupando un cargo, mi compromiso con el INE es defender un patrimonio que hemos construido entre todas y todos durante más de tres décadas, y hoy es de la sociedad toda". Qué maravilla.

PUES BIEN, LA Jornada (Fabiola Martínez) da cuenta de esa "ética" y cómo la aplican: "cinco ex funcionarios del INE, incluido el anterior secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, fundaron una firma consultora que ofrece servicios diversos, como litigar asuntos electorales. La empresa se llama Pénte + Soluciones y sus impulsores formaban parte del nivel más alto y especializado del Instituto durante la gestión de Lorenzo Córdova (2014-2023). En esa posición participaron, por ejemplo, en la impugnación de la reciente reforma electoral (plan B). Son cinco los socios fundadores: Jacobo Molina, Gabriel Mendoza Elvira, Carlos Ferrer Silva, Emilio Buendía Díaz y Javier Naranjo Silva". En síntesis, litigarán en contra ... de la institución de la que formaron parte hasta hace poco. He ahí la "ética" de la pandilla, o como lo calificó el presidente López Obrador, "expertos en fraudes electorales".

Las rebanadas del pastel

ALBRICIAS: ESO QUE se conoce como Va por México informa que el próximo 26 de junio dará a conocer "la vía para elegir a nuestro candidato presidencial". Qué bueno, porque a la ciudadanía ya le ganaba el ansia, pero lo primero que necesitará es una lupa de enormes proporciones para ver si milagrosamente encuentra un "abanderado" sin antecedentes penales.

Twitter: @cafevega cfvmexico_sa@hotmail.com





La Jornada Sección: Economía 2023-06-22 03:57:34

330 cm2

Página: 26 \$71,528.99

2/2



▲ Con el general en retiro André Foullon, la Aspectos de la administración general del dirección de Aduanas suma su quinto encargado en lo que va de este gobierno.

sector en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Foto Luis Castillo

DOPPINE	\$ 75.0
PLATE PARTY WATER TO THE PARTY OF THE PARTY	or marketing

Consejería Jurídica defiende "plan B" electoral

Acusan que SCJN se convertiría en una oficina al servicio de oposición

Redacción politica@eleconomista.mx

La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) acusó que el proyecto del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Javier Laynez Potisek, por el cual se prevé invalidar la segunda parte de la reforma electoral, llamada "plan B", se basa en un hecho que no fue invocado por los partidos de oposición que impugnaron la enmienda y con lo cual se vulneraría el principio de imparcialidad.

"El ministro Laynez Potisek propone declarar la invalidez total del decreto impugnado sin entrar a un verdadero estudio de fondo de las normas cuestionadas, lo cual retrasa injustificadamente la necesaria transformación del sistema electoral mexicano", aseguró la CJEF en un comunicado.

El área jurídica de la Presidencia aseguró que con el proyecto el ministro Laynez cambió de opinión con respecto a lo que ha defendido con anterioridad sobre que no se puede pedir al Congreso de la Unión una fundamentación precisa para declarar la dispensa de trámites sobre una reforma a discusión.

El proyecto del ministros, que se prevé se discuta hoy en el pleno de la SCJN, argumenta que se debe invalidar el paquete de reformas a diversas leyes en materia electoral debido a que se violentó el proceso legislativo.

"El ministro instructor refiere en su proyecto que hubo una confusión que impidió a los diputados de las minorías saber qué propuesta se estaba discutiendo. La confusión que atribuye el ministro Javier Laynez a la oposición es una apreciación personal que no debería formar parte del análisis de la constitucionalidad de las normas impugnadas.

"Que los diputados de oposición no hayan puesto la debida atención a la publicación de la iniciativa y a

la conducción de la Mesa Directiva a cargo del diputado Santiago Creel Miranda, no es razón suficiente para invalidar una ley aprobada por la mayoría del Congreso de la Unión", sostuvo la CJEF.

144 cm2

La Consejería concluye que, en caso de aprobarse el proyecto y con ello se invalide la reforma electoral, impulsada desde el Ejecutivo federal, "la SCJN se estaría transformando en una simple oficina de verificación procedimental al servicio de las minorías parlamentarias, y renunciaría a su papel de revisor constitucional de las normas".

Que los legisladores no hayan puesto la debida atención no es razón suficiente para invalidar una ley aprobada por la mayoría.



El Financiero Sección: Portada 2023-06-22 02:30:30

179 cm2

Página: 1,33

\$25,280.51

1/1

CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA RECLAMA A LAYNEZ

ACUSA QUE EL MINISTRO BUSCA INVALIDAR TODO EL PLAN B SÓLO PARA BENEFICIAR A LA OPOSICIÓN.

PROYECTO INVALIDARÍA PLAN B ELECTORAL

Criterios del ministro Laynez "vulnerarían la democracia"

Corte sería juez y parte si acepta su resolución, señala Presidencia

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

La Consejería Jurídica de la Presidencia acusó que el ministro Javier Laynez Potisek busca invalidar el plan B de la reforma electoral del Ejecutivo federal sólo "para beneficiar a la oposición".

En un comunicado, consideró ayer que "en su proyecto de sentencia, Laynez pretende incorporar un hecho no invocado por la oposición para invalidar el plan B electoral, lo cual vulneraría el principio de imparcialidad que debe regir el actuar de todo órgano jurisdiccional, tal y como lo dispone expresamente el artículo 17 constitucional".

"El ministro propone declarar la invalidez total del decreto impugnado sin entrar a un verdadero estudio de fondo de las normas cuestionadas, lo cual retrasa injustificadamente la necesaria transformación del sistema electoral mexicano", reprochó.

La Presidencia advirtió que "la Corte se convertiría en juez y parte si acepta la propuesta del ministro, de agregar circunstancias ajenas a las demandas de los partidos políticos", y estimó que "el ministro instructor nuevamente se contradice, al considerar que la dispensa de trámite legislativo da lugar a invalidar las leyes del Congreso".

"La democracia se vulneraría si se aceptan los criterios subjetivos del ministro Laynez", insistió. Argumentó que "durante la sesión del pleno de la Corte, del 8 de mayo de 2023, el ministro defendió la imposibilidad de exigir al Congreso una fundamentación precisa para la dispensa del trámite ordinario, al afirmar que "...no podemos juzgar los méritos que la cámara tenga para la urgente y obvia decisión".

"No obstante, ahora cambia su criterio sin exponer razón alguna. El ministro instructor refiere en su proyecto que hubo una confusión que impidió a los diputados de las minorías saber qué propuesta se estaba discutiendo. La confusión que atribuye Laynez a la oposición es una apreciación personal que no debería formar parte del análisis de la constitucionalidad". sostuvo.

"El ministro propone declarar la invalidez total del decreto impugnado sin entrar a un verdadero estudio"

COMUNICADO DE LA CONSEJERÍA



